

Cifre y otros. Tiene anejo dos patinillos, uno a la mano derecha, y el otro al fondo del lindero de la izquierda, a cuyos patinillos dan ventanas de los dos locales de la planta baja. Tiene una cuota del 19,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.289, libro 1.262 de Palma IV, folio 177, finca número 10.592-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 46.080.000 pesetas.

Urbana número 1 de orden. Local, situado en planta baja, destinado a almacén y susceptible de ulterior división. Está señalado con los números 10 y 14, de la calle Abad de San Felíu (hoy números 4 y 6), de esta ciudad, y su superficie útil aproximada es de unos 335 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle mediante en parte el zaguán de acceso a los pisos; derecha, mirando desde la calle, con propiedad de doña Catalina Rubí Pieras; izquierda, la de don Miguel Cifre, y fondo, solar remanente. Tiene una cuota del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.360, libro 1.324 de Palma IV, folio 129, finca número 22.960-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.986.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, número 1 de orden general correlativo del edificio sito en término de Palma, señalado con el número 16 (antes 12), de la calle Abad de San Felíu, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 149 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la citada calle; por la derecha, con casa de don José Roca; por la izquierda, con cuarto de contadores de electricidad del íntegro inmueble y con patio de luces; por el fondo, con patio posterior, y por la parte superior, con la planta del piso primero. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.360, libro 1.324 de Palma IV, folio 121, finca número 76.958, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.237.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, número 2 de orden general correlativo del edificio sito en término de Palma, señalado con el número 16 (antes 12), de la calle Abad de San Felíu, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 149 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la indicada calle; por la derecha, con el local número 1 de orden, zaguán, vestíbulo de entrada a la escalera, cuarto de contadores de electricidad y patio de luces; por la izquierda, con propiedad de don Miguel Terrades; por el fondo, con patio posterior, y por la parte superior, con planta del piso primero. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al tomo 5.360, libro 1.324 de Palma IV, folio 125, finca número 76.959, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.237.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—1.254.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 377/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José María Perelló Pou, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-377/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 15 de orden. Vivienda letra «A» o de la izquierda, mirando desde el mar, de la planta menos uno, del edificio señalado con el número 11 de la calle Vista Alegre, esquina a la calle Faro, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 158 metros 39 decímetros cuadrados, más 17 metros 3 decímetros cuadrados de porche. Mirándola desde el mar linda: Al frente, con vuelo de las terrazas cuyo uso privativo pertenece a las viviendas letra «A», de las plantas menos dos y menos tres, y además, interiormente, con el cuarto de maquinaria del ascensor y la vivienda letra «B», de su misma planta; por la derecha, con vuelo de dichas terrazas, la expresada vivienda letra «B», cuarto de maquinaria del ascensor, vestíbulo general por el que tiene acceso, cuartos trasteros números «8» y «9» de esta planta y el cuarto de contadores de gas; por la izquierda, con vacío sobre la terraza anexa a la vivienda letra «A» de la planta menos dos y con finca vecinal, y por el fondo con muro de contención de terreno y en pequeña parte con el cuarto de contadores de gas.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 6,59 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al folio 39, tomo 3.836, libro 502 de la sección VII, finca número 14.410 duplicado, inscripción décima.

Tipo de subasta: 17.815.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—1.104.

## PATERNA

### Edicto

Doña Reyes Melia Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario, bajo el número 349/1997, promovidos por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Esteve Deltoro y doña Purificación Orts Ibáñez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionan, formándose para cada uno un lote distinto.

La primera subasta se celebrará el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 7 de abril de 1999, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 5 de mayo de 1999, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas señaladas, o el mismo fuere inhábil, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 4533-0000-18-0349-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la segunda de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Planta baja con su corral y con la mitad de la pequeña galería que en ésta existe, parte de una casa compuesta de planta baja, corral y piso alto también habitable, cuya medida superficial es de 98 metros 35 decímetros cuadrados, sita en Godella, calle Tenor Alonso, número 71, manzana 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.250, libro 55 de Godella, folio 211, finca número 1.567, inscripción 15.

Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 8.200.000 pesetas.

2. Una décima parte indivisa, representada por el espacio o plaza marcado con el número 7 del plano del siguiente local, local en planta semisótano destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso por rampa. Ocupa una superficie útil de 213 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rampa y calle de la Santísima Trinidad, derecha, izquierda y fondo, con el subsuelo del inmueble. Forma parte integrante de un edificio sito en Godella, con fachada a la calle de la Santísima Trinidad, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.434, libro 70 de Godella, folio 111, finca número 6.027/8, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 1.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Reyes Melia Llacer.—1.139\*.

## REUS

### Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Domenech Calaf Nolla, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4190 000 17 0324 97, una cantidad igual, al 30 por 100 del valor de los bienes, es decir, las cantidades que constan más adelante, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, la cantidad que figura más adelante.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de entidad número 86. Zona pavimentada destinada a aparcamientos del edificio en Montroig, Masos d'en Bladé, conjunto residencial

Guardamar, situada en el linde este de la planta jardín, de cabida 25 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 570, libro 227, folio 198, finca 15.705.

Tasada en 650.000 pesetas. 30 por 100: 195.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Entidad número 78. Módulo 3C, con acceso por la escalera I del edificio en Montroig, partida Mas d'en Bladé, conjunto urbanístico residencial Guardamar, edificio III, en la planta segunda alta. De superficie construida 50 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 570, libro 227, folio 182, finca 15.689.

Tasada en 8.500.000 pesetas. 30 por 100: 2.550.000 pesetas.

Consta como carga anterior y por tanto preferente: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por 5.778.000 pesetas de capital más 1.126.710 pesetas para intereses y costas, de fecha 10 de noviembre de 1994.

Cuota de una dieciséisava parte indivisa de la zona pavimentada destinada a aparcamiento, sita en Montroig, conjunto residencial Guardamar, de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Plaza de «parking» señalada como 111.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 753, libro 282, folio 95, finca 15.711-7.

Tasada en 700.000 pesetas. 30 por 100: 210.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Local sito en término municipal de Montroig, Mas d'en Bladé, conjunto urbanístico residencial Guardamar, edificio I, en planta baja, señalado como R-6. Ocupa una superficie de 11 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 760, libro 284, folio 121, finca 19.851.

Tasada en 700.000 pesetas. 30 por 100: 210.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Local sito en término municipal de Montroig, Mas d'en Bladé, conjunto urbanístico residencial Guardamar, edificio I, en planta baja, señalado como R-12. Ocupa una superficie de 8 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 760, libro 284, folio 133, finca 19.863.

Tasada en 700.000 pesetas. 30 por 100: 210.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Dado en Reus a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria accidental judicial, Rosario Redondo Fernández.—1.157.

## RUBÍ

### Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 240/1997, a instancia de Banco Español de Crédito, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará, por primera vez, el día 18 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 18 de marzo de 1999, y por tercera vez el día 19 de

abril de 1999, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Plaza de estacionamiento número 7, cuya cabida es de 12 metros 57 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 779, libro 393, folio 109, finca número 17.696-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Rubí a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—1.224.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez, en comisión, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Cristino González-Alemán Sánchez, contra don José Mora Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993-0000-17-0089-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta